



RESOLUCIÓN 44/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de marzo del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL22/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/144/DA/SGRM/032/2020** de fecha 24 de febrero del año 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL22/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de febrero del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL22/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de marzo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL22/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de marzo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL22/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **12 de marzo de 2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, en su carácter de Coordinadora de Proyecto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, y el Lic. Rene Gabriel Ibararán Hernández en su carácter de Testigo Social, a la cual se registró la asistencia de los participantes **GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V., ADRIANA PÉREZ BARBA, PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, en cuyo desarrollo se realizaron diversas precisiones administrativas, y se dio contestación a las preguntas que fueron presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de marzo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V., ADRIANA PÉREZ BARBA, PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V., ADRIANA PÉREZ BARBA, PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	ADRIANA PÉREZ BARBA	GRUPO ANGIO GDL. S.A. DE C.V.	PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Ramon Demetrio Guerrero Martínez, en su carácter de Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales y Lic. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General De Apoyos Sociales, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	ADRIANA PÉREZ BARBA	GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.	PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE DEL ANÁLISIS TÉCNICO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LPL022/2020 ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES		PUNTAJE MÁXIMO	PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA	GRUPO ANGIO GDL S.A DE C.V.	ADRIANA PEREZ BARBA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA		50					
1	Capacidad del licitante	20	20	20	20	20	20

1.1	Presentación de 2 o más contratos con empresas particulares o de la administración pública, con los cuales se acredite que el licitante ha fabricado productos que son iguales o similares en características y condiciones a lo solicitado en estas bases de licitación.						
	-Si presenta 2 o más contratos	10	10	10	10	10	10
	No presenta 2 o más contratos	0					
1.2	Calidad del producto. Las muestras de los paquetes entregados cumplen con las características técnicas solicitadas en estas bases de licitación (resultado del Certificado de Validación emitido por la Dependencia requirente).						
	Si la muestra presentada cumple con las características solicitadas.	10	10	10	10	10	10
	Si la muestra presentada no cumple con las características solicitadas.	0	0	0	0	0	0
2	Evaluación Numérica de visita de campo / técnica	20	15	15	15	15	15
2.1	2.1.1 Recursos Humanos.						
	Cumple totalmente	5					
	Cumple parcialmente	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	2.1.2 Fabricación, distribución y abastecimiento						
	Cumple totalmente	5	5	5	5	5	5
	Cumple parcialmente	2.5					
	2.1.3 Calidad						
	Cumple totalmente	5					
	Cumple parcialmente	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	2.1.4 Clientes y finanzas						
	Cumple totalmente	5	5	2.5	2.5	2.5	2.5
	Cumple parcialmente	2.5					
3	Financiamiento y tiempo de garantía	10	10	10	10	10	10
3.1	3.1.1 Financiamiento (días de pago otorgados):						
	60 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	5	5	5	5	5	5
	Menos de 60 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	0					
	3.1.2 Tiempo de garantía.						
	Al menos 6 meses o más, de garantía.	5	5	5	5	5	5
	Menos de 6 meses de garantía.	0					
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		50	45	45	45	45	45

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	ADRIANA PÉREZ BARBA		GRUPO ANGIO GDL. S.A. DE C.V.		PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	192,368	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA PREESCOLAR	\$138.43	\$26,629,502.24	\$135.90	\$26,142,811.20	\$134.35	\$25,844,640.80

2	269,257	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA PRIMARIA 1° Y 2°	\$160.10	\$43,108,045.70	\$158.01	\$42,545,298.57	\$163.02	\$43,894,276.14
3	500,208	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA PRIMARIA 3° A 6°	\$216.62	\$108,355,056.96	\$210.16	\$105,123,713.28	\$219.68	\$109,885,693.44
4	287,346	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA SECUNDARIA	\$252.49	\$72,551,991.54	\$254.90	\$73,244,495.40	\$262.13	\$75,322,006.98
5	8,418	PAQUETES	PAQUETE DE MATERIAL DIDÁCTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$887.36	\$7,469,796.48
SUBTOTAL					\$250,644,596.44		\$247,056,318.45		\$262,416,413.84
IVA					\$40,103,135.43		\$39,529,010.95		\$41,986,626.21
TOTAL					\$290,747,731.87		\$286,585,329.40		\$304,403,040.05

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA		PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	192,368	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA PREESCOLAR	\$137.08	\$26,369,805.44	\$136.30	\$26,219,758.40
2	269,257	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA PRIMARIA 1° Y 2°	\$156.20	\$42,057,943.40	\$157.97	\$42,534,528.29
3	500,208	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA PRIMARIA 3° A 6°	\$214.37	\$107,229,588.96	\$212.45	\$106,269,189.60
4	287,346	PAQUETES	PAQUETE DE ÚTILES PARA SECUNDARIA	\$257.55	\$74,005,962.30	\$253.36	\$72,801,982.56
5	8,418	PAQUETES	PAQUETE DE MATERIAL DIDÁCTICO	\$861.52	\$7,252,275.36	\$868.00	\$7,306,824.00
SUBTOTAL					\$256,915,575.46		\$255,132,282.85
IVA					\$41,106,492.07		\$40,821,165.26
TOTAL					\$298,022,067.53		\$295,953,448.11

PUNTAJE DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.

PARTIDAS	ADRIANA PEREZ BARBA.	GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.	PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA.				
1	48.53	49.43	50.00	49.00	49.28
2	48.78	49.43	47.91	50.00	49.44
3	48.51	50.00	47.83	49.02	49.46
4	50.00	49.53	48.16	49.02	49.83
5	0.00	0	48.54	50.00	49.63

PUNTAJE TOTAL.

PARTIDAS	ADRIANA PEREZ BARBA			GRUPO ANGIO GDL. S.A. DE C.V.			PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	48.53	45	93.53	49.43	45	94.43	50.00	45	95.00
2	48.78	45	93.78	49.43	45	94.43	47.91	45	92.91
3	48.51	45	93.51	50.00	45	95.00	47.83	45	92.83
4	50.00	45	95.00	49.53	45	94.53	48.16	45	93.16
5	0	45	45.00	0	45	45.00	48.54	45	93.54

PARTIDAS	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA			PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	49.00	45	94.00	49.28	45	94.28
2	50.00	45	95.00	49.44	45	94.44
3	49.02	45	94.02	49.46	45	94.46
4	49.02	45	94.02	49.83	45	94.83
5	50.00	45	95.00	49.63	45	94.63

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en el numeral 9.2 de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL22/2020** Con Concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”**, el cual a la letra señala que se establecen como método de evaluación, el señalado por Ley (Art. 59 “método por puntos y porcentajes”) mediante el cual se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los lineamientos y/o puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada: se considerará la propuesta que presente el precio más bajo, una vez ponderados los aspectos técnicos y económicos se determina la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL22/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a los siguientes proveedores:

- a) **PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **partida 1** hasta por un monto de **\$29,979,783.32** (veintinueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 32/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA**, se adjudica la **partida 2** hasta por un monto de **\$48,787,214.34** (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos catorce pesos 34/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido y la **partida 5** hasta por un monto de **\$8,412,639.41** (ocho millones cuatrocientos doce mil seiscientos treinta y nueve pesos 41/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido.
- c) **GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.**, se adjudica la **partida 3** hasta por un monto de **\$121,943,507.40** (ciento veintiún millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos siete pesos 40/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido.
- d) **ADRIANA PÉREZ BARBA**, se adjudica la **partida 4** hasta por un monto de **\$84,160,310.18** (ochenta y cuatro mil ciento sesenta mil trescientos diez pesos 18/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”**, por lo que resultan ser las más convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

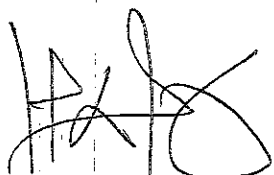
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no**

resulta como adjudicado, toda vez que su proposición obtuvo un menor puntaje a las presentadas por los participantes adjudicados, razón por la cual no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 24, apartado 1, fracción VII, y 59, apartado 2, y 69, apartado 2, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**.

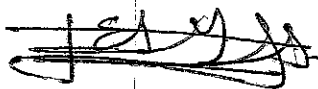
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de marzo de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



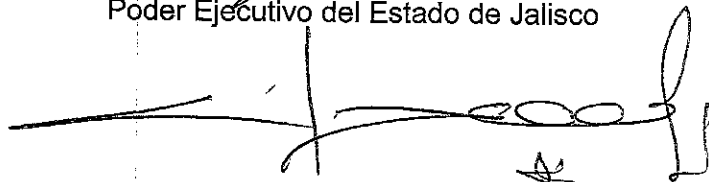
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



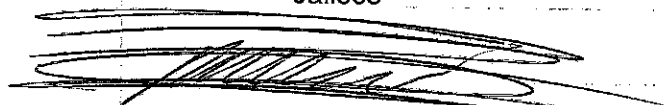
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL22/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"**